



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11186

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.022,76.- (PESOS CUATRO MIL VEINTIDOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Ilda Rosa Cebreiro, Legajo N° 14980/4 – D.N.I. N° 3.058.136 en concepto de 28 días corridos de Beneficios y Compensaciones/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93

Partida 7.6.2.05

F.F. 1.1.0

TOTAL: \$ 4.022,76 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 60,34

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.022,76.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de febrero de 2012.-

Hector Antonio Bonfiglio
Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO
DE FECHA 17 FEB 2012

Nº 0353

Registrada bajo el N° 11186
Maria Ester Antinucci
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

